



DECRETO ALCALDICIO N° 2053/
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.
REQUINOA, 07 de Julio de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1644 de fecha 04.07.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice giro de fondos por rendir, por un total de \$ 435.000 a nombre del Sra. Loreto Zamorano Oróstegui, para el traslado de usuarios del Programa Vínculos.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir por un total de \$ 435.000 a nombre de la Sra. Loreto Zamorano Oróstegui, Asistente Social, de la Desarrollo Comunitario para cancelación de movilización de los usuarios del Programa Vínculos y del equipo que trabaja con ellos.

Déjese establecido que la Sra. Loreto Zamorano O., deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.15.015 "Aplicación de Fondos Programa Vínculos.

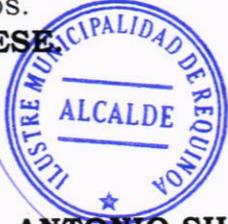
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/LZO/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (2)
Archivo. -


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE